

RESOLUCION DECANAL N° 402/2013

VISTO

El subsidio para proyectos de divulgación científica: "Micros científicos para TV", que fue otorgado por CONICET para la concreción de cuatro micros audiovisuales que abordarán diversos temas científicos de interés para esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto es dirigido y participan docentes de esta Facultad;

Que para la realización de estos micros es importante la vinculación con otras Unidades Académicas de la UNC, que permitan aportar a una formación integral de los jóvenes universitarios;

Que hubo interés por parte de autoridades de la Facultad de Artes para que sus estudiantes participen de esta experiencia educativa, que contribuirá a su formación participando en una actividad de divulgación científica;

Que esta experiencia formativa puede resultar atractiva para estudiantes universitarios en general interesados tanto en temáticas científicas como en actividades artísticas y su vinculación;

Que los estipendios de las Ayudantías de Extensión serán afrontados con recursos propios de la Facultad;

Que las designaciones de Ayudantes de Extensión se rigen por Ord. HCD 7/2010;

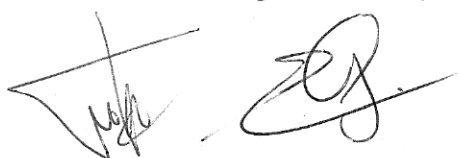
LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir cuatro Ayudantías de Extensión para el rodaje de los micros de divulgación científica "Excursiones Rompe Cocos".

ARTÍCULO 2º: Las características de las Ayudantías son:

Objetivo: Participar como actores no profesionales en el rodaje de los micros de divulgación, ocupando los roles de un guía y de tres adolescentes definidos en los



guiones de los micros.

Perfil solicitado:

Perfil del guía: Estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba, con preferencia de la Facultad de Artes, con apariencia de joven de alrededor de 30 años. Se valorará su interés en actividades de actuación con predisposición al trabajo en equipo e interés en las temáticas científicas.

Perfil de los adolescentes: Estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba, con preferencia de la Facultad de Artes, mayores de 18 años con apariencia de adolescentes entre 14 y 18 años. Se valorará su interés en actividades de actuación con predisposición al trabajo en equipo e interés en las temáticas científicas.

Período de inscripción: Del 17 al 20 de septiembre del corriente año, de 9 a 13hs. en Mesa de Entradas de FaMAF. Los interesados deberán presentarse para una audición a realizarse el día 20 de septiembre entre las 16 y las 19 horas en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la UNC.

Duración de la Ayudantía: del 01/10/2013 al 31/10/2013.

Dedicación: 15 horas semanales, excepto la semana que dure el rodaje, en la cual la dedicación será de 30 horas semanales.

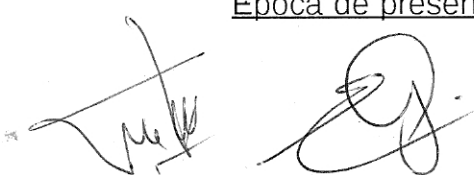
Estipendio: \$2500 (dos mil quinientos pesos) por la duración de la Ayudantía (un mes).

Docente responsable: Pedro Pury

Comisión Evaluadora: Hugo Curletto, Víctor Díaz, Daniel Maffei, Pedro Sorrentino, Eliana Piemonte, Diego Ludueña y Verónica Liwacky.

Lugar de trabajo: Los micros tienen distintas locaciones de rodaje. Los participantes serán filmados en el camino a Alta Gracia, Laberinto de Los Cocos, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y la Biblioteca Mayor de la UNC.

Época de presentación de informe: El informe final se presentará durante el mes de



diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º: La designación de los Ayudantes de Extensión será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de la audición personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el artículo 16 de la Ord. HCD 7/2010.

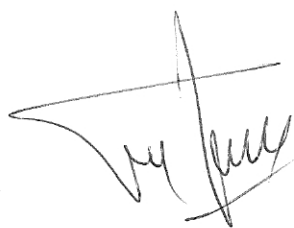
ARTÍCULO 4º: Se establece el plazo de presentación de postulantes a estas Ayudantías de Extensión del 17 al 20 de septiembre del corriente año, de 9 a 13hs. en Mesa de Entradas de FAMAF. A los fines de la inscripción los interesados llenarán un formulario de inscripción realizado al efecto, que podrán retirar de Mesa de Entradas, adjuntando toda información que consideren pertinente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos ocasionados por esta actividad serán solventados por recursos propios de la Facultad.

ARTÍCULO 6º: Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba, 16 de Septiembre de 2013.

pb



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF